



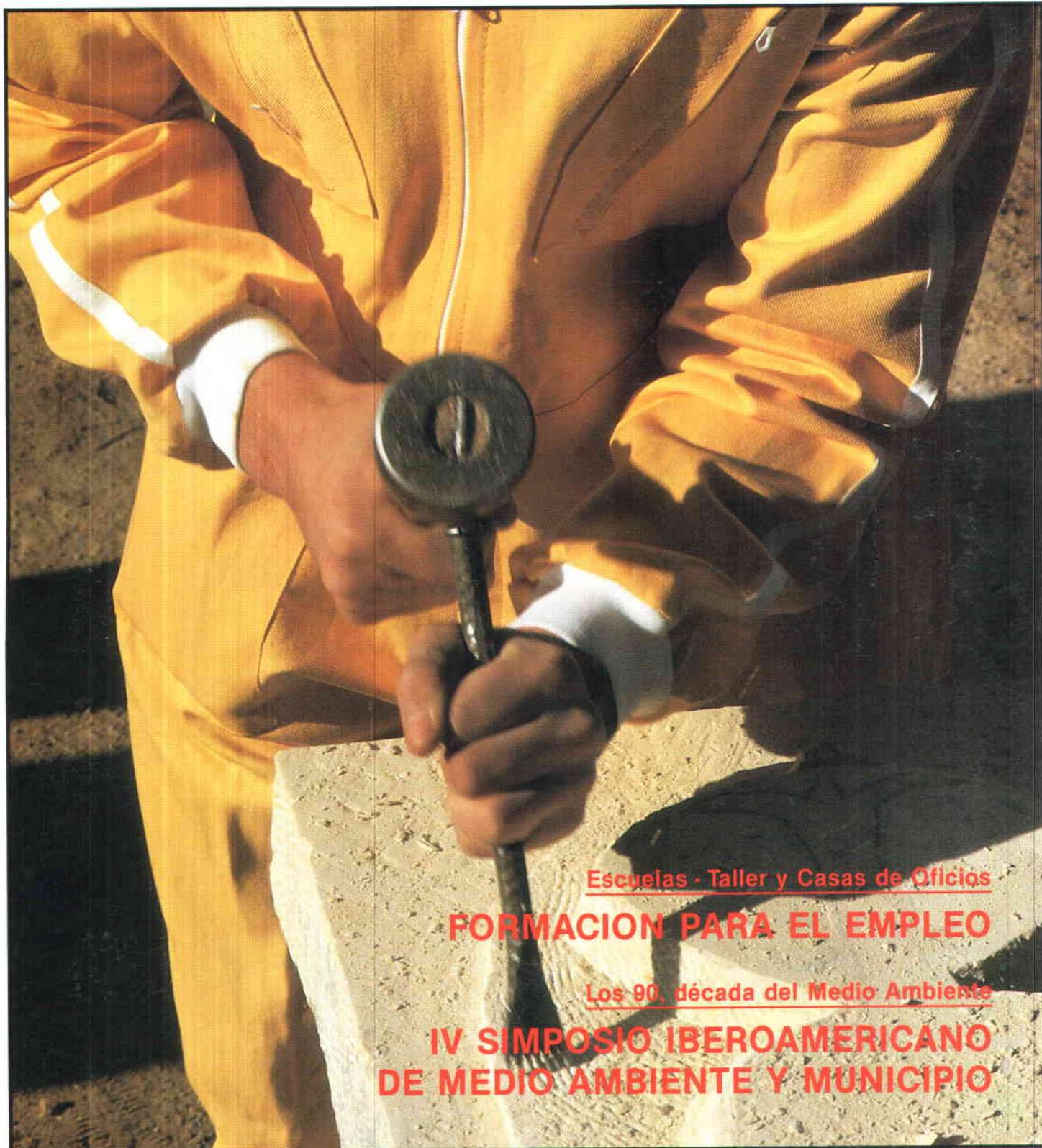
carta

local

Abril 1990

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

N.º 4



Escuelas · Taller y Casas de Oficios

FORMACION PARA EL EMPLEO

Los 90. década del Medio Ambiente

**IV SIMPOSIO IBEROAMERICANO
DE MEDIO AMBIENTE Y MUNICIPIO**

TEM '90

Salón Internacional de Técnicas
y Equipamientos Municipales
International Municipal Services
and Equipment Exhibition

12/15 junio 1990 • Pabellón 10 • Recinto Ferial de la Casa de Campo • MADRID

TEM '90

Salón Internacional de Técnicas
y Equipamientos Municipales.

FECHA:

12/15 junio 1990.

LUGAR:

Recinto Ferial de la Casa de
Campo de Madrid, España.

HORARIO:

De 10 a 20 horas (ininterrumpido).

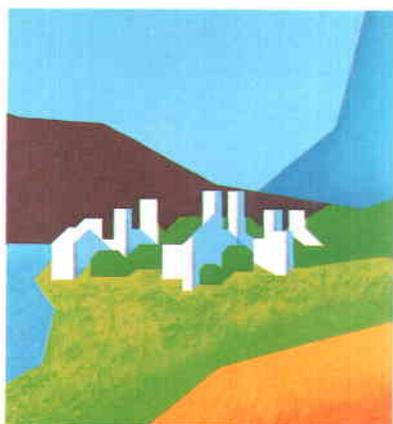
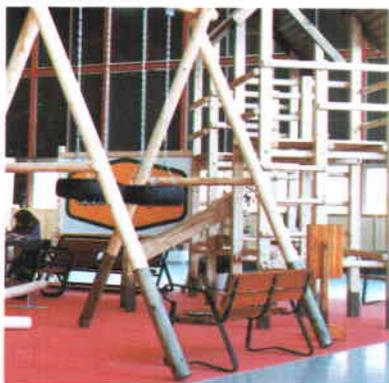
DATOS ESTADISTICOS DE

TEM '88

Superficie total del recinto	23.000 m ²
Superficie con stands	10.342 m ²
Total empresas expositoras	283
Expositores nacionales	155
Expositores extranjeros	128
Total visitantes profesionales	6.044

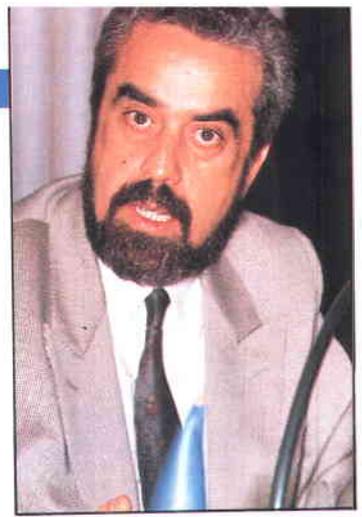


Ficha técnica



- Abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.
- Alumbrado público.
- Informática.
- Ingeniería urbana y construcción.
- Instalaciones deportivas.
- Limpieza viaria.
- Mataderos y mercados.
- Mobiliario urbano.
- Parques públicos.
- Pavimentación y señalización de vías públicas.
- Policía municipal.
- Protección del medio ambiente.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos.
- Saneamiento integral.
- Sanidad y control de alimentos y bebidas.
- Transporte urbano.

Sectores



SUMARIO

4	Escuelas - Taller y Casas de Oficio: Formación para el empleo.
8	Actualidad
12	Habitats, habitantes, municipios.
15	Internacional CPLRE: Cooperación con Europa del Este. Subvenciones del FEDER. Diputación de Barcelona: Ayuda intermunicipal
19	Infraestructuras IV Simposio Iberoamericano de Medio Ambiente y Municipio
22	Policias Locales: Plan de formación sobre seguridad vial.
24	OMIC: Algo más que información.
26	Jurisprudencia La renuncia de un concejal.
28	Breviario de consultas Impuesto sobre vehículos: Adaptables y vehículos mixtos.
29	Publicaciones
30	Instituciones Los Cabildos Canarios

ESCUELAS TALLER

El desarrollo del programa Escuelas - Taller y Casas de Oficio, puesto en marcha en 1982 por el Ministerio de Trabajo en colaboración con las demás Administraciones Públicas, está proporcionando unos resultados altamente gratificantes. Miles de jóvenes sin perspectivas de acceder a su primer empleo, fuera ya del sistema educativo, han conseguido integrarse al mundo laboral, gracias a las enseñanzas recibidas en los distintos cursos del programa. Ocho de cada diez ha encontrado su primer empleo y de ellos, siete de cada diez se ha integrado en la empresa privada.

Al mismo tiempo, una parte significativa de nuestro patrimonio monumental ha sido restaurada o al menos se ha detenido su deterioro, se han construido parques y jardines, se han recuperado para el casco urbano espacios desatendidos como las riberas de los ríos, y algunos viejos oficios, en verdadero peligro de extinción, sobrevivirán con la incorporación de estos jóvenes. Canteros, forjadores, estucadores, artesanos del cuero y la madera, vidrieros o incluso técnicos en las artes escénicas se forman a diario en las 548 Escuelas - Taller y Casas de Oficios repartidas por todo el país.

Los resultados muestran por sí mismos el alcance que puede tener una actividad coordinada entre todos los Poderes Públicos. Desde la Federación Española de Municipios y Provincias insistimos permanentemente en la necesidad de esa coordinación y en la ampliación de la capacidad de gestión de las Corporaciones Locales. Este es un ejemplo claro de que con la colaboración se consiguen mayores grados de eficacia. Por tanto, una experiencia como ésta, «admirada en los demás países de Europa», como aseguran los responsables del Ministerio de Trabajo, debe proyectarse a otros ámbitos de actuación para los que la Administración Local está más preparada. ■

Tomás Rodríguez Bolaños

Consejo Editorial: Tomás Rodríguez Bolaños, Miguel Ángel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, José Vicente León Fernández, Herminio Trigo Aguilar, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Myriam Fernández-Coronado González, Javier Gonzalo Muñoz, José Nuño Riesgo, Pepa Pérez Luna, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Coordinador: José Ángel Torralba.

Colaboradores: Carmelo Artiles, Ana Corces, Jordi Navarro, Gregorio Luján, Fernando Porto, Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Málaga, Gabinete Técnico de la FEMP.

Fotos: Santiago y Escuela Cero.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 265 94 06. **Imprime:** Gráficas Ferlibe. Mamerto López, 49 - Telf.: 475 67 97. Madrid, Dep. L. M-2585. 1990.

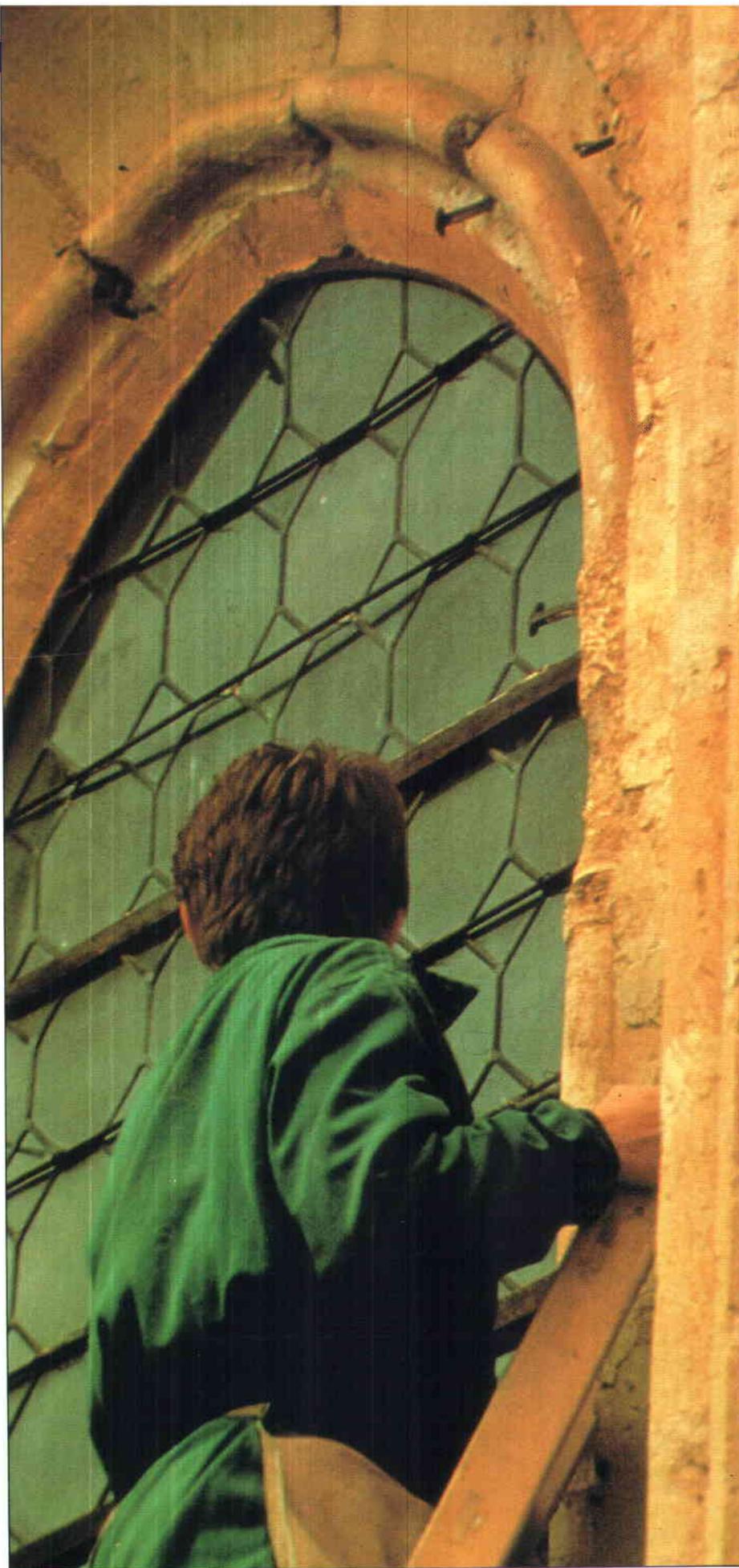
ESCUELAS - TALLER Y CASAS DE OFICIOS

FORMACION PARA EL EMPLEO

La imagen de una joven trabajando en la forja del hierro, un «punky» modelando el arco de granito de una vieja iglesia, grupos de veinteañeros trabajando en jardines públicos, limpiando y adecentando las riberas de los ríos, no eran imaginables a principios de los años ochenta, poco después de que empezaran a funcionar las primeras Corporaciones Locales democráticas. Los jóvenes, agobiados por las dificultades para conseguir un empleo, apartados del sistema educativo y sin alicientes para enfrentarse a un futuro poco claro, estaban siendo las víctimas más representativas de una crisis económica que no tocaba fondo.

Tuvo que juntarse la imaginación con la voluntad política, en este caso de los Ayuntamientos y del Ministerio de Trabajo, para poder ofrecer una alternativa atractiva a ese gran colectivo que ya rozaba la marginalidad.





Para muchos, ser restaurador es un orgullo.

Las primeras experiencias se produjeron en 1982. El arquitecto José María Pérez «Peridis» había iniciado la restauración del Monasterio de Santa María, de Aguilar de Campoo, por encargo del Ministerio de Cultura. Por esta época, el Ayuntamiento de Valladolid andaba preocupado por el estado del Monasterio de San Benito, que hasta hacía unos años había albergado al Regimiento de San Quintín. Un día, el Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños, y Peridis coincidieron en que no sería mala idea restaurar aquellos muros con la participación de jóvenes en paro, bajo su propia dirección técnica. Tras los primeros contactos con el entonces Ministro de Trabajo, Joaquín Almunia, quedó establecida la fórmula de Escuela-Taller. A partir de este momento surgieron otras experiencias, a la vista de las cuales el Ministerio presupuestó para 1985 la cantidad de 2.000 millones de pesetas y se establecieron los primeros convenios con las Corporaciones Locales.

46.000 MILLONES

De entonces a acá el presupuesto destinado al programa de Escuelas - Taller y Casas de Oficio ha crecido hasta los 46.000 millones previstos para el año actual, a los que hay que añadir alrededor de un 25 por 100 más que aportan las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas y una aportación del Fondo Social Europeo de alrededor de 12.500 millones de pesetas. Estas cantidades permitirán el mantenimiento de 548 centros, repartidos por municipios de toda la geografía española, y la creación de alguno más.

En el año 1989 participaron 38.000 alumnos, 8.400 profesores - monitores y se efectuó un gasto, ejecutado en su totalidad, de 36.000 millones de pesetas. Para este año, las previsiones apuntan a la participación de unos 40.000 alumnos.

Los convenios consisten, por norma general, en que el Ministerio de Trabajo, a través del INEM aporta el profesorado, la mano de obra y el material didáctico, y las Corporaciones Locales los materiales de obra, el proyecto y la dirección técnica. Los alumnos son jóvenes en paro y, aparte de la formación, reciben una aportación económica.

PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE

Las escuelas, disribuidas, como hemos dicho, por toda la geografía española, pero muy especialmente en lugares en los que se localizan las mayores bolsas de paro juvenil, están dedicadas principalmente a tres especialidades. Un 75 por 100 tienen por objeto la rehabilitación del patrimonio, un 20 por 100, la recuperación del medio ambiente, y un 5 por 100, la recuperación de oficios artesanales, como cerámica, tejas, maquetas, carpintería, piel, cuero, textil, diseño y moda, marquetería, talla de materiales nobles, instrumentos musicales, estampación artística, mimbre, etc.

Como el objetivo final del programa, cuyos cursos tienen una duración entre uno y tres años, es la plena inserción profesional de los participantes, los promotores programan cursos en los que se imparten enseñanzas que puedan

forja, escayola, estuco, pintura etc.— algunos de los cuales se encuentran en trance de desaparición.

Asimismo, el crecimiento de la sensibilidad ante la degradación del medio ambiente ha provocado la necesidad de contar con personal especializado que sea capaz de compaginar el desarrollo con la conservación de la naturaleza.

85 POR 100 DE COLOCACIONES

La demanda de participación aumenta anualmente, al igual que la oferta. Y es que los resultados son enormemente satisfactorios. De acuerdo con los primeros datos de que dispone el INEM, se puede hablar de un porcentaje no inferior al 85 por 100 que ha encontrado trabajo al finalizar cualquiera de los cursos.

El 70 por 100 de los que han encontrado empleo se han convertido en trabajadores por cuenta ajena, el 13 por 100, en autónomos o se han integrado en cooperativas, el 10 por 100, en las Administraciones Públicas, especialmente en los Ayuntamientos, y el resto, ha continuado en las mismas escuelas como profesores o monitores.

Estos datos, obtenidos tres años después del inicio del programa, revelan por sí solos su trascendencia social y el papel dinamizador ejercido por las Administraciones Públicas y otras instituciones sin ánimo de lucro, que son las que han provomido los convenios.



La mujer en la Escuela - Taller.

EXPERIENCIA UNICA EN EUROPA

Esta experiencia es única en Europa. Para Valeriano Baillo, asesor ejecutivo del Ministro de Trabajo, «el programa es admirado y envidiado porque prácticamente en ningún país se han puesto en marcha experiencias de este tipo. Tan sólo en casos aislados como Aviñón, donde funciona una escuela con estudiantes, o la Escuela de Artesanos de Venecia, se funciona con un sistema parecido».

En cualquier caso, existe un enorme interés fuera de nuestras fronteras por el desarrollo de este programa. Y funcionan canales de intercomunicación entre escuelas con otros centros formativos extranjeros, con lo que se incrementan los conocimientos como consecuencia del intercambio de experiencias. Las relaciones entre la Escuela - Taller de Tecnología del Espectáculo, de Madrid, con la Greta des Arts Appliqués, de París, pueden ser un ejemplo representativo.

El 85 por 100 de los alumnos que han participado en los cursos ha encontrado empleo.

ser útiles en el futuro. De ahí el alto porcentaje de las escuelas de rehabilitación, ya que esta tarea requiere procedimientos basados en oficios artesanales tradicionales, —cantería, carpintería de armar y de taller, albañilería tradicional y

Al mismo tiempo, los responsables del programa participan frecuentemente en congresos y otro tipo de convocatorias sobre empleo en los países comunitarios.

LA MUJER, PROTAGONISTA

Aparte de las ya señaladas, las especialidades que se imparten en las Escuelas - Taller y Casas de Oficios son de lo más variopintas. En Canet de Mar funciona una Casa de Oficios dedicada al cultivo del caracol; la Escuela Agrozújar (Badajoz) se dedica a desarrollar técnicas sobre la agricultura biológica; en La Seu d'Urgell se forman especialistas en construcción de instrumentos musicales; en Sevilla funcionan varias escuelas,

ligadas de alguna manera a la Expo-92, dedicadas a la rehabilitación de la Cartuja y a la reforestación de la Isla en la que se construyen los pabellones de la Exposición Universal, etc.

Un alto porcentaje de mujeres aprende oficios en los que tradicionalmente nunca había trabajado.

Pero acaso lo que más llame la atención sea el alto índice de participación de las mujeres, un 32 por 100, según las estimaciones del

INEM, que aprenden oficios en los que tradicionalmente nunca han trabajado, como la albañilería, la forja o la artesanía del eucro. Del mismo modo, los responsables se han sorprendido gratamente en muchas ocasiones por el elevado interés y a veces la manifestación de orgullo de que hacen gala algunos alumnos que han participado en la rehabilitación de monumentos. «Existe un mayor prestigio social —dice Valeriano Baillo— en todo lo relacionado con la rehabilitación y el medio ambiente. Muchos jóvenes que se sentirían cohibidos al decir que están aprendiendo albañilería, no tienen ningún inconveniente, sino al contrario, en proclamar que están rehabilitando el monasterio o la iglesia de su localidad». □

GETAFE

La primera escuela taller de Getafe comenzó en 1988, tomando como objeto de rehabilitación una vieja fábrica harino-panadera de comienzos de siglo. Después, en cursos sucesivos, las escuelas taller ampliaron sus objetivos a la rehabilitación del Hospitalillo de San José, un edificio del siglo XVI, y actualmente actúan además sobre una iglesia en ruinas en el extrarradio de la ciudad y en la construcción de un albergue juvenil. En algún caso, como es el de la iglesia en ruinas, las especialidades formativas tradicionales de las escuelas taller se han ampliado a conocimientos de ecología y arqueología, ya que el edificio sirve de lugar de anidamiento a aves en peligro de extinción y además en la zona hay importantes yacimientos arqueológicos.

Además de las escuelas taller están funcionando 7 casas de oficios. Durante 1989 han pasado por las escuelas taller de Getafe 192 alumnos, de los que 72, al finalizar el ciclo formativo, encontraron trabajo. En cuanto a las casas de oficios, fueron 294 los alumnos, de los que 149 finalizaron sus estudios y 92 de ellos consiguieron trabajo al finalizar. La estadística permite comprobar que el 55% de los alumnos de las escuelas - taller son varones y el 45% son mujeres. □



Gregorio Luján

BAEZA



Con 159 alumnos y 33 profesores, Baeza es uno de los municipios en los que el programa Escuelas - Taller y Casas de Oficios tiene un mayor grado de implantación. Los alumnos son jóvenes, entre 16 y 25 años, becados por el INEM durante los seis primeros meses y con un contrato en prácticas o de formación los dos años y medio restantes.

Las escuelas se dedican a la rehabilitación y recuperación del Palacio de Villareal, que se destinará a viviendas sociales, el de Jabalquinto y el antiguo seminario, que serán sedes del conjunto administrativo y docente de la Escuela - Taller y residencia estudiantil de la Universidad de Verano «Antonio Machado» respectivamente. Al mismo tiempo, han instalado talleres de albañilería, forja, canteoría, carpintería, jardinería, arqueología, fontanería, electricidad y vaciado de escayola.

Los alumnos reciben también una formación complementaria, mediante la programación de cursos monográficos, conferencias, exposiciones, montajes audiovisuales, viajes culturales, etc. Al tiempo colaboran en otro tipo de actividades como el taller de teatro, una comparsa de carnaval y la edición de una revista. □

AGENDA

ABRIL 90

SEMINARIO ESTE-OESTE.

Maguncia, 19 al 21 de abril. Organizado por la Sección Alemana del CMRE.

SEMINARIO DE TURISMO Y DEPORTE.

Barcelona, 20 y 21 de abril. Organizado por la Comisión de Turismo de la FEMP y el Ayuntamiento de Barcelona.

MESA DEL CONSEJO CONSULTIVO Y REUNION CON EL PARLAMENTO EUROPEO.

Bruselas, 23 de abril.

CURSO PARA POLICIAS LOCALES, ESCALA EJECUTIVA, SOBRE ATESTADOS.

Pontevedra del 23 al 27 de abril. Organiza la Secretaría de Estado para la Seguridad; Dirección de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior), la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ayuntamiento de Pontevedra. Información en los teléfonos (91) 319 39 05 - 410 10 88 - 319 04 99.

MAYO

CURSO PARA POLICIAS LOCALES, ESCALA EJECUTIVA, SOBRE POLICIA ADMINISTRATIVA.

Logroño, del 7 al 11 de mayo. Organiza la Secretaría de Estado para la Seguridad. Dirección de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior), la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ayuntamiento de Logroño. Información en los teléfonos (91) 319 39 05 - 410 10 88 - 319 09 62 - 319 04 99.

III CONFERENCIA «EUROCIUDADES».

Lyon, 10 y 11 de mayo. Organizado por el CMRE.

CASAS Y EQUIPAMIENTOS DE JUVENTUD DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Murcia, del 10 al 12 de mayo. Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias y Ayuntamiento de Murcia. Información Secretaría Comisión Juventud de la FEMP. Teléfono (91) 265 94 06.

Liquidación del Fondo de 1988

HACIENDA SOLO RECONOCE 1.128 MILLONES



*Firma del acuerdo sobre financiación de las Haciendas Locales.
(7 de abril de 1988)*

El Ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, no reconoce la reclamación de los 7.000 millones en concepto de liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal de 1988, y se reafirma en la cifra de 1.128 millones, prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, según una comunicación del Ministro, en respuesta a una carta del Presidente de la FEMP.

Carlos Solchaga indica que se ha producido una desviación a la baja en la liquidación del Presupuesto del 88 y que, «aunque no resulte una buena noticia, el crédito recoge escrupulosamente el resultado de llevar a la práctica el acuerdo tomado en su momento».

El acuerdo de liquidación del Presupuesto del 88 se efectuó sobre unas previsiones, efectuadas por el propio Ministerio, de 7.000 millones, es decir, casi 6.000 más de los consignados en el Proyecto Ley de Presupuestos. El Ministro argumenta que las dife-

rencias entre la FEMP y el Ministerio de Economía y Hacienda en el momento en que se estableció el compromiso se fijó en la liquidación del Presupuesto de ese año, bajo unos parámetros objetivos, y que si la desviación hubiera sido de signo contrario «igualmente hubiera tenido que ser reconocida».

La desviación a la baja, respecto a las previsiones efectuadas en su día por Economía y Hacienda se deben a la disminución del gasto equivalente del Estado, conocida tras la liquidación de los Presupuestos de 1988. Esta variable, como se sabe, prevalece para determinar la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado.

Las afirmaciones del Ministerio de Economía y Hacienda son la respuesta a una comunicación del Presidente de la FEMP reclamando el cumplimiento del compromiso del gobierno sobre la cuantía de la liquidación, prevista en siete mil millones de pesetas. □

Jornadas sobre Política Social de Vivienda

EL PRESIDENTE DE LA FEMP RECLAMO MAS COMPETENCIAS

El Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños, reclamó mayores competencias para los Ayuntamientos en materia de vivienda de protección oficial, en el transcurso de unas jornadas sobre Política Social de Vivienda, organizadas por la Asociación de Viviendas Sociales. Tomás Rodríguez Bolaños criticó «el abandono y dejadez de algunas Comunidades Autónomas en el ámbito de la vivienda social» y fijó en la dispersión de responsabilidades ocasionada por el proceso de transferencias la causa de la caída de la oferta de la vivienda social.

Es necesaria una reclasificación del actual reparto de competencias en esta

materia y dar entrada a los Ayuntamientos, porque «somos la Administración mejor situada y contamos con suficiente capacidad, siempre que a esta reivindicación la acompañen los recursos».

Durante 1989 las Administraciones Públicas invir-



En 1989 las Adinistraciones Públicas invirtieron 411.000 millones en vivienda.

tieron cerca de 411.000 millones de pesetas en política de vivienda, lo que representa el 0,92 por 100 del Producto Interior Bruto, según el Presidente del Banco Hipotecario de España, Julio Rodríguez. De esta cifra, 94.000 millones corresponden al gasto previsto en los Presupuestos Generales

del Estado; 31.600 a la aportación de las Comunidades Autónomas a través del Fondo de Compensación Interterritorial. El resto corresponde a la desgravación fiscal por la compra de la primera y segunda vivienda (69.100 millones) y a las ventajas concedidas por la Administración Local a las viviendas de protección oficial (13.900 millones). Hay que añadir también una partida de 50.000 millones que el Banco Hipotecario dejó de ingresar como resultado de una serie de medidas de apoyo a la vivienda y una partida cercana a los 152.200 millones, que también dejó de ingresar el Estado por la diferencia de los tipos de IVA aplicados a las transmisiones de vivienda. □

Economía y Hacienda

No a la Financiación Exterior

Las Corporaciones Locales deben someterse a las normas restrictivas dictadas por el Banco de España en materia de endeudamiento exterior, según la respuesta del Ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, a una solicitud del Presidente de la FEMP para revisar los criterios de aplicación de la Circular 1/89 del Gobernador del Banco de España sobre determinadas operaciones de financiación exterior.

El Ministro indica que la citada norma sólo excluye a las Comunidades Autónomas y al Tesoro Público, porque, de acuerdo con el artículo 14 de la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas), la deuda de las Comunidades Autónomas es equiparable a la del Estado. En cualquier caso, manifiesta el Ministro, la Comisión Interministerial de Financiación Exterior ha efectuado recomendaciones de aplazar e incluso posponer operaciones de financiación en divisas atendiendo a la evolución de la liquidez interna y al cum-

plimiento de los objetivos de política monetaria. En consecuencia la política de endeudamiento exterior ha otorgado, de hecho, un tratamiento restrictivo homogéneo a las operaciones financieras en el exterior del sector público, de tal manera que en noviembre de 1989 la deuda exterior del sector público era equivalente a la de enero de 1988.

La Administración Local no aparece dimensionada, porque sus competencias se ejercen en los términos previstos en la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, según la Ley de Régimen Local, aunque la Constitución consagra la autonomía local. Sin embargo, no existe ninguna Ley de equiparación financiera global a la Hacienda del Estado. Por tanto, la regulación de la actividad financiera de las Corporaciones Locales no es autónoma y ha de quedar delimitada plenamente en el marco de las leyes estatales reguladoras del Régimen Financiero Básico de la Administración Local. □

BREVES

La Diputación de Barcelona ha adaptado sus instalaciones en Madrid para que puedan ser utilizadas por los Alcaldes de la provincia, en sus gestiones en la capital del Estado.

Estas oficinas aunque existen desde 1974, han sufrido una remodelación física que permitirá disponer a Alcaldes y Concejales de dos despachos y diversos servicios administrativos para realizar sus gestiones en Madrid.

Al acto de inauguración asistieron cerca de medio centenar de políticos catalanes, entre diputados y senadores, con representación de todos los partidos de esta Comunidad Autónoma, que mostraron su satisfacción por esta iniciativa.

El Gobierno ha declarado de emergencia las obras de remodelación de los márgenes del río Guadalquivir en dos tramos: en el primero, en el margen derecho de la zona de Coria del Río, donde es navegable, se instalará un muelle de planchas metálicas, protegido por una escollera y coronado por un murete, para resistir la erosión del oleaje provocada por la navegación; en el segundo, entre los puentes de El Patrocinio y el Viaducto de San Juan de Aznalfarache. El presupuesto para la ejecución de estos trabajos, que se extienden a lo largo de 2.400 metros, es de 1.900 millones de pesetas.

También se han declarado de emergencia las obras de reparación de daños en la costa de Torrenueva, en Motril (Granada), que consisten en la aportación de 500.000 m³ de arena, procedente del fondo marino y playas próximas, para la recuperación de aproximadamente 1 km. de playa prácticamente desaparecida por la erosión del oleaje. Asimismo, se reparará el muro de defensa de la playa con una escollera de 8 a 10 toneladas y se reforzarán los cimientos del paseo marítimo, que protege de los ataques del mar a las viviendas cercanas a él. El presupuesto para estas obras se eleva a 725 millones de pesetas.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que insta a la Comisión de las Comuniades Europeas a que formule una propuesta concreta para una mayor integración de Canarias en la Comunidad, en los ámbitos de Política Agraria, Pesquera y Comercial Común, así como en el de Unión Aduanera. Esta mayor integración deberá ir acompañada, según el Gobierno, por una serie de excepciones, considerando su localización geográfica y el Régimen Económico y Fiscal del que siempre ha gozado. □

Banco de Crédito Local

AVANCE DE RESULTADOS

El Banco de Crédito Local obtuvo durante el pasado ejercicio unos beneficios de 10.885 millones de pesetas, antes de impuestos, de acuerdo con el avance de resultados del Grupo ICO/Banca Pública correspondiente a 1989. Esta cifra es el resultado de deducir los productos (88.701 millones de pesetas), los costos financieros (67.000 millones), los costes de estructura (2.132 millones) y las dotaciones, amortizaciones y provisiones (8.800 millones).

Los ingresos financieros del BCL procedentes de su cartera de créditos se han situado en el 12,14 por 100 de los saldos medios, un 0,30 por 100 más que el año anterior. Esto ha sido posible, según el informe del propio banco, por las nuevas operaciones de corto plazo, cuyo tipo de interés pasó del 11,5 por 100 al 13,75 en los seis primeros meses del año, y por las operaciones a medio plazo.

Los costes financieros aumentaron proporcionalmente más que los ingresos, por el incremento de la financiación procedente del sistema financiero.

El crecimiento de la financiación procedente de clientes fue importante, si se tiene en cuenta que se mantuvieron los tipos de interés de retribución de los depósitos, con ligeros aumentos para ciertos productos.

Por lo que respecta al margen de intermediación, en 1989 ascendió a 21.737 millones de pesetas, lo que representa un 7,8 por 100 sobre el año anterior. Por este motivo, y pese a dotarse una cantidad mayor de provisiones y amortizaciones, el beneficio antes de impuestos creció 553 millones alcanzando así la cifra de 10.884.

El banco ha mantenido a lo largo de este ejercicio una deliberada política de mantenimiento de los recursos generados y del beneficio en los niveles cuantitativos de los dos años anteriores, con objeto de moderar la importancia relativa de ambas magnitudes, teniendo en cuenta que el pago por impuestos y dividendos se ha situado en relación a los saldos medios anuales de los fondos propios en el 23 y el 19 por 100 respectivamente en los dos últimos años. □

VARIACION 1989/1988 DE LA DISTRIBUCION DE LAS CONCESIONES DE CREDITOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

	AYUNTAMIENTOS		DIPUTACIONES	
	1989 *	%	1989 *	%
ANDALUCIA	39401	35	13557	- 40
ARAGON	6420	965	2685	271
ASTURIAS	1920	33		
BALEARES	6533	105	533	- 21
CANARIAS	9324	85	4600	62
CANTABRIA	4669	595		
C-MANCHA	5054	42	5191	33
C-LEON	7342	20	12506	24
CATALUÑA	31013	54	9649	1830
EXTREMADURA	3639	119	3736	- 59
GALICIA	11666	248	9451	88
MADRID	9183	38		
MURCIA	2767	54		
NAVARRA	501	12		
RIOJA	1325	15		
P. VALENCIANO	23731	88	6901	50
P. VASCO	8521	27	42	
CEUTA/MELILLA	4481	78		
TOT.	177490	66	68871	15

* En miles de millones.

Presupuestos Generales del Estado

MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE LEY

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que actualmente se debate en las Cortes, incluye algunas modificaciones que tienen especial incidencia en las Corporaciones Locales, respecto a los contenidos del borrador del que informamos en nuestra edición del pasado mes de febrero. En general las modificaciones son muy puntuales, pero pueden tener una especial significación.

En relación con la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado, el Proyecto sitúa en un 11 por 100 el aumento mínimo de participación, con respecto al año anterior, en vez del 10 por 100. Asimismo, reduce en 1.000 millones la compensación prevista para el déficit de transporte público, con lo cual la cifra queda fijada

en 5.000 millones de pesetas. Al mismo tiempo, introduce un punto más en el coeficiente de variables por población —que como se sabe determinan el 70 por 100 de la participación— para las poblaciones de más de 700.000 habitantes.

Por lo que se refiere a las Corporaciones Provinciales, el Proyecto garantiza un aumento mínimo de un 8 por 100, con respecto a la participación del año anterior, pero, en cualquier caso, garantiza que no será inferior a 2.000 millones de pesetas.

Asimismo, el proyecto establece para las Corporaciones Provinciales entregas a cuenta con una periodicidad mensual, mientras que para los Ayuntamientos el período de entregas continúa fijado trimestralmente. □

LA PAGA UNICA PODRIA AUMENTAR EL GASTO EQUIVALENTE

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado introduce, en los artículos 65 y 67, relativos a la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, el efecto del Real Decreto-Ley 1/90, de 2 de febrero, por el que se dispone el abono de una paga única al personal al servicio de la Administración Pública, en concepto de la denominada «deuda social».

Esto puede representar un aumento del gasto equivalente y, en consecuencia, un incremento de la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado. Sin embargo, tal incremento es objeto de un tratamiento separado, en el sentido de que llegada la hora de practicar la liquidación definitiva de dicha participación, una vez liquidados los Presupuestos Generales del Estado de 1990, se distribuirá en primer lugar la parte no afectada por el aumento del gasto derivado del cumplimiento del RDL 1/90, y, posteriormente, el incremento propiamente dicho, proporcional al resultado de la anterior distribución. □

NUEVOS TRAMOS DE AUTOVIA

El Gobierno ha aprobado los expedientes de adjudicación de obras en distintos tramos de autovías por un valor total de 280.000 millones de pesetas, lo que supone la puesta en servicio de 657 kilómetros nuevos. Los veinte expedientes de adjudicación corresponden a obras previstas en el Plan General de Carreteras y en el programa Medio Urbano. Las obras adjudicadas afectan a las siguientes autovías:

Andalucía: Tramo Villa del Río-Córdoba.

Mediterráneo: Circunvalación de Valencia, entre la N-III y la N-340.

Levante: Tramos Tarancón-Honrubia, Honrubia-La Roda y Albacete-Almansa.

Extremadura: Navalcarnero-Talavera, Trujillo-Puerto de Santa Cruz, Variante Mérida-Badajoz-Frontera Portugal.

Oviedo-Pola de Siero: Paredes/San Miguel-El Cueto/Matalablina.

Oviedo-Campomanes: Mieres-Campomanes.

Costa del Sol: Variantes de Marbella y Benalmádena.

Norte: Buitrago-Somosierra.

Aragón: Enlace de Morata-Variante de La Almunia.

Lérida-Cervera: Lérida-Tárrega.

Murcia-Puerto Lumbreras: Enlace Guadalupe-Alcantarilla.

Antequera-Málaga.

Dentro del programa Medio Urbano se incluyen las obras en la Ronda Este de Málaga y los tramos 2 y 3 de la Avenida de la Ilustración, de Madrid.

Hasta el momento se han puesto en servicio 846, 3 kilómetros de los previstos en el Plan Nacional de Carreteras. Se encuentran en ejecución, incluidas las adjudicaciones señaladas, 1.792,4 kilómetros, lo que representa el 88 por 100 de la longitud prevista inicialmente en el Plan. □

HABITATS, HABITANTES, MUNICIPIOS

En un país como España, en el que se han producido en pocas décadas cambios que han tenido ritmos seculares en los países de las revoluciones industriales «clásicas», el entorno en el que se desenvuelve la Administración Local y, por consiguiente, el tipo, tamaño y distribución de las necesidades y problemas evoluciona de manera vertiginosa.



Dicha evolución modifica las estrategias de intervención de las Corporaciones Locales de manera brusca. Este fenómeno que es más importante por la democratización relativamente reciente del ordenamiento legal de España y, concretamente de las instituciones municipales, impone tareas de «modernización» administrativa que hacen de la proximidad tradicional entre Administración y administrados en el ámbito local un espacio todavía más complejo y cambiante.

La reciente revolución demográfica y el auténtico seísmo migratorio que la ha precedido y acompañado producen torsiones y corrimientos del hábitat que se traducen en cambios profundos en la relación estadística y los equilibrios entre Administraciones Locales y población.

Para una aproximación global a dichos cambios dos macroindicadores pueden ser suficientes. Por una parte, podemos observar la distribución general del conjunto de población española entre los municipios según su tamaño poblacional. En la tabla 1 se puede comprobar que los pequeños municipios han perdido peso en la población del conjunto del país (de un 11% en 1970 han pasado a reunir sólo un 8% en 1988) y que los grandes municipios lo han incrementado (pasando de 50% a 56%) mientras que los municipios intermedios tienden a la estabilidad.



Los municipios más pequeños y los más grandes son los que con mayor impacto han sufrido los desequilibrios de población.

Por otra parte, es interesante observar también la función de distribución inversa, es decir, la distribución general del conjunto de los municipios según la importancia de la población administrada (véase la tabla 2). Se aprecia en esta tabla que el número de municipios poblacionalmente pequeños tiende a incrementarse, como el de los grandes, mientras que los municipios de tamaño intermedio decrecen.

La observación simultánea de las dos funciones revela una estructura que aparece gráficamente en el diagrama (*). Es una estructura evolutiva que muestra entornos bien distintos para los grandes, medianos y pequeños municipios. Los más grandes (+ +, + +) y los más pequeños (—, —) son los que, sin duda, acusan el mayor impacto

EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA DEL HABITAT													
	POBLACION		MUNICIPIOS										
	1970	1988	1970	1988									
PEQUEÑOS MUNICIPIOS	↘		↗		<table border="1"> <thead> <tr> <th>POBLACION</th> <th>MUNICIPIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>--</td> <td>++</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>++</td> <td>++</td> </tr> </tbody> </table>	POBLACION	MUNICIPIOS	--	++	-	-	++	++
POBLACION	MUNICIPIOS												
--	++												
-	-												
++	++												
MEDIANOS MUNICIPIOS	→		→										
GRANDES MUNICIPIOS	↗		↗										

producido por los cambios en los equilibrios anteriores del hábitat y, por consiguiente, ahí las Administraciones Locales han de hacer frente a los mayores retos. Mientras, los municipios intermedios parecen haber encontrado una estabilidad que es pro-

ducto de una evolución más armónica entre el número de los municipios y el tamaño poblacional (—, —).

Evidentemente, la dimensión de los problemas es distinta en las grandes ciudades y en los pequeños municipios. Pero también lo son sus contenidos y estructuras, y, naturalmente, es diferente el tratamiento que requieren.

La situación de los grandes municipios acusa una evolución paralela de las dos magnitudes. Sin duda, la creciente concentración de población en grandes aglomeraciones urbanas plantea retos gigantes a sus correspondientes Corporaciones, por la propia rapidez del fenómeno y por la notable imprevisión del régimen anterior, pues se encuentran ahora con inmensos problemas de adecuación de infraestructuras y con muchos colectivos sumidos en graves situaciones de necesidad.

Subrayemos sin embargo aquí la posición peculiar de los pequeños municipios en la estructura evolutiva que comentamos. Esta peculiaridad puede resumirse en una aparente paradoja: de los de menos habitantes cada vez hay más, o el número de los pequeños es el que más crece. A pesar de la reducción de la población residente en este tipo de municipios la atomización de los espacios administrativos incrementa también, de otra manera, la dimensión de los problemas.

Los comportamientos demográficos nuevos y el sentido de las corrientes migratorias se alían en contra de los pequeños municipios. Los obstáculos proceden del entorno ciertamente. Pero no sólo por razones «externas». Los problemas que se le plantean a la población de los pequeños municipios tienen además una fuerte especificidad por su «contenido», diferenciándose así fuertemente de los demás entornos. Lo que en los



Los comportamientos demográficos nuevos y el sentido de las corrientes migratorias se alían en contra de los pequeños municipios.

grandes municipios se presenta con frecuencia como un problema de incomunicación o exceso de flujos en relación con las infraestructuras (cuellos de botella) en los pequeños se torna un problema de aislamiento social y aparece un peligro de estancamiento económico.

Numerosos equipamientos ya no pueden mantenerse o desarrollarse debidamente en cada municipio. Por ejemplo, equipamientos escolares, por la pirámide demográfica, demasiado estrecha en la base, o equipamientos sanitarios que han de cubrir necesariamente sectores supramunicipales. Todo ello impone mejoras del transporte (infraestructuras y material) para facilitar los flujos de comunicación y el acceso a los equipamientos cuyos requerimientos desbordan los límites estrechos del pequeño municipio. Y, sin embargo,

estas mejoras son vitales para los habitantes que ya no pueden vivir replegados sobre sí mismos. La propia actividad económica lo exige como una condición *sine qua non* para emanciparse de una agricultura entendida estrictamente como sector único de actividad incapaz de generar nuevos empleos. Sin hablar de los servicios sociales y de ocio para la tercera edad, colectivo que marca de manera creciente la «sociedad» de los pequeños municipios.

Los equipamientos básicos más elementales deben ser generados en mayor medida cada vez por la solidaridad técnica y financiera de los entes supramunicipales, al producirse simultáneamente dispersión de recursos y costes adicionales por la débil acción de las economías de escala. Pero, además, las dinámicas económicas y socia-

les autóctonas deben ser reactivadas por una acción social sostenida con frecuencia por recursos humanos, de formación y de información, externos. De poco sirve, por ejemplo, que políticas específicas para determinadas zonas rurales o zonas desfavorecidas sean habilitadas por la Administración del Estado o por la C.E. si los organismos intermunicipales y/o los entes supramunicipales más próximos no organizan el acceso a los correspondientes fondos, primero,

y su adecuada distribución y aplicación a las realidades locales, después.

La reflexión sobre la peculiaridad de la posición de los pequeños municipios pone de relieve, de alguna manera, el reto que debe asumir toda Administración Local, grande o pequeña, y, desde luego, los organismos municipalistas como la FEMP: partir de las necesidades específicas y particulares que se manifiestan como locales, pero llegar a soluciones cada vez más orientadas por criterios armonizados que hagan posible la acumulación y comunicación de experiencias facilitando así el diálogo horizontal y vertical entre todas las administraciones públicas.

Fernando Porto

(*) Tanto las tablas como el diagrama han sido elaboradas en el Departamento de Estudios y Programas de la FEMP a partir de los datos censales del I.N.E.

EVOLUCION DE LA DISTRIBUCION DE LOS MUNICIPIOS SEGUN SU NUMERO DE HABITANTES

PERIODO	< 500	501 a 2000	2001 a 10000	10001 a 30000	> 30000
1970	3335	2596	1738	385	139
	↓	↑	↑	↓	↓
1988	3596	2275	1555	426	161

EVOLUCION DE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN EL TAMAÑO DE LOS MUNICIPIOS

PERIODO	< 500	501 a 2000	2001 a 10000	10001 a 30000	> 30000
1970	3	8	22	17	50 100%
	↑	↑	↑	↓	↓
1988	2	6	18	18	56 100%

Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales

COOPERACION CON LA EUROPA DEL ESTE



Del 6 al 8 de marzo se celebró en Estrasburgo la XXV sesión plenaria de la Conferencia

Permanente de los Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) con el compromiso de la reflexión sobre las profundas transformaciones ocurridas en los países de la Europa Central y del Este. El impacto de estos cambios y la creación del Mercado Unico Europeo constituyeron el eje de los debates de una buena parte de los delegados asistentes.



Sede del Consejo de Europa.

En el transcurso de la sesión, se analizaron ampliamente las nuevas relaciones que desde la CPLRE pueden establecerse con las autoridades locales y regionales de los países de Europa Central y del Este. Dos viceministros, representantes de Polonia y Hungría se dirigieron a la asamblea, entre cuyos miembros se encontraban observadores de la Unión Soviética. A lo largo de estos debates se consideró como esencial la solidaridad democrática intereuropea y se decidió profundizar en las relaciones sobre asesoramiento y cooperación con este grupo de países.

Los delegados estudiaron también las posibilidades de revitalización del mundo rural a través de las actuaciones de las administraciones territoriales. Afirmaron la necesidad de poner en marcha políticas de desarrollo rural en todos los ámbitos (vivienda, transportes, agricultura...) y analizaron las consecuencias de las últimas reformas de la Política Agraria Común (PAC) al igual que las medidas que puedan desarrollar las Administraciones Locales y Regionales para paliar los efectos negativos que pueda producir la estabilización de la PAC.

Las actuaciones de los poderes locales sobre prevención, en caso de catástrofes por inundaciones, como las ocurridas hace unos meses en varios países europeos provocó otro debate, a raíz del cual se propuso estudiar cuidadosamente los modos de utilización de las zonas naturales inundables, garantizar la filtración de las aguas procedentes de las lluvias, y establecer una política global de retención para compensar los efectos de la urbanización y atenuar las crecidas.

La Conferencia estudió también otros temas relacionados con las políticas de juventud, el papel de los poderes locales en la rehabilitación y la readaptación de los minusválidos y, de forma especial, las consecuencias que acarrearán a las Administraciones Locales la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo, en lo que se refiere a hábitos, prestaciones y legislación.

La Conferencia fue creada en 1957 por el Consejo de Europa para permitir la expresión de los intereses y preocupaciones de las autoridades locales europeas. En 1975 quedó modificado su carácter por el reconoci-

miento del peso creciente del fenómeno regional. Básicamente, la Conferencia es un foro de discusión de los representantes municipales, provinciales y regionales europeos. Sus resoluciones se someten al Comité de Ministros del Consejo de Europa y mantiene relaciones muy estrechas con el Parlamento Europeo y la Comunidad Europea.

Las sesiones plenarias se realizan anualmente con la participación de 177 delegados titulares, más otros 177 suplentes, de los cuales 12, más 12 suplentes, representan a España, divididos en dos grupos iguales de delegados locales y delegados regionales.

La CPLRE cuenta con un Presidente, cuatro Vicepresidentes (uno de los cuales, en representación de España, es el Alcalde de Lérida, Antoni Siurana) que forman el Bureau, una Comisión Permanente y cinco comisiones específicas: Problemas Regionales y Ordenación del Territorio, Estructuras y Finanzas, Medio Ambiente y Urbanismo, Cultura, Educación y Medios de Comunicación y Asuntos Sociales y Salud. □

SUBVENCIONES DEL FEDER PARA INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

El artículo 10, b, del Reglamento FEDER, 4254/88 prevé la posibilidad de que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional subvencione pequeños proyectos (entre cien mil y cuatrocientos mil ECU —de 13 a 50 millones de pesetas—) para el intercambio de experiencias y de formación entre las Administraciones Territoriales, y para la creación de redes de cooperación económica y tecnológica. La gestión de estos proyectos corresponderá a organizaciones de poderes locales y regionales tales como el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, cuya sección española es la FEMP.



Sede de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Los intercambios previstos pueden tener la forma de visitas de estudio, seminarios, conferencias, exposiciones y elaboración de documentos y publicaciones, actividades todas ellas que deben ser desarrolladas por al menos tres administraciones locales o regionales de distintos países miembros de la Comunidad Europea.

Tres son los objetivos prioritarios de estos programas: impulsar una participación más activa de las Administraciones Territoriales en la aplicación de las políticas comunitarias; ayudar a la difusión de ideas y de técnicas entre las Admi-

nistraciones Territoriales y animar el surgimiento de un punto de vista europeo en la gestión de los problemas locales.

En este sentido, serán prioritarios aquellos programas que impliquen a Administraciones Locales y Regionales de las zonas comprendidas en el objetivo 1 del FEDER (PIB por habitante inferior al 75% de la media comunitaria); los que estén relacionados con la aplicación de alguna política comunitaria; aquellos en los que el tema sea especialmente innovador o los que supongan el establecimiento por primera vez de contactos entre las administraciones implicadas.

La Comisión Europea y las organizaciones de poderes locales y regionales han establecido los siguientes ámbitos de colaboración: Administración Pública y Urbanismo; Transportes; Tecnología e

Investigación; Medio Ambiente; Asistencia a pequeñas y medianas empresas; Energía y recursos locales y Desarrollo Turístico.

Los proyectos de colaboración entre Corporaciones Locales y Regionales se pueden hacer llegar a la Comunidad Europea a través de la FEMP.

Todo proyecto ha de contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Administración Local autora del proyecto.
- b) Administraciones Territoriales que participarán en el proyecto.
- c) Objetivos detallados del proyecto de colaboración e intercambio.
- d) Programa de trabajo, al menos para el primer año.
- e) Presupuesto provisional.

La subvención de la Comunidad Europea puede alcanzar hasta el 70% del coste de cada proyecto. No hay límite de plazo para la presentación de los proyectos. □

DIPUTACION DE BARCELONA

Solidaridad entre Administraciones Locales

La Diputación de Barcelona ofrece a las Administraciones Locales de América Latina su experiencia y la de sus técnicos en la creación y gestión de servicios locales. En este sentido, la Corporación Provincial barcelonesa más que cooperación, lo que ofrece a los países y ciudades de Latinoamérica es solidaridad entre Administraciones Locales.

Entra en esta filosofía el convenio aprobado recientemente por la Comisión de Gobierno de la Diputación con el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM). El acuerdo adoptado por la Corporación Provincial estipula, con carácter puntual una ayuda de 50.000 dólares al INIFOM, para colaborar en el equipamiento de sus oficinas administrativas. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal es un organismo autónomo de gobierno adscrito a la Presidencia de la República. Su objetivo es fomentar el desarrollo local a través del ase-

soramiento técnico, la colaboración financiera en los programas municipales y la formación técnica de los funcionarios locales.

Este convenio entre la Diputación de Barcelona y el INIFOM fue suscrito a petición del presidente de este organismo nicaragüense, que se dirigió en su día al presidente de la Corporación barcelonesa en demanda de ayuda y colaboración.

El preconvención entre ambos organismos locales se formalizó en el mes de julio del año pasado. En septiembre el presidente de INIFOM presentó a la Diputación un total de ocho proyectos inmediatos de colaboración, de entre los cuales, el más prioritario era la ampliación y equipamiento de las oficinas administrativas. Los restantes proyectos se llevarán a cabo en años venideros.

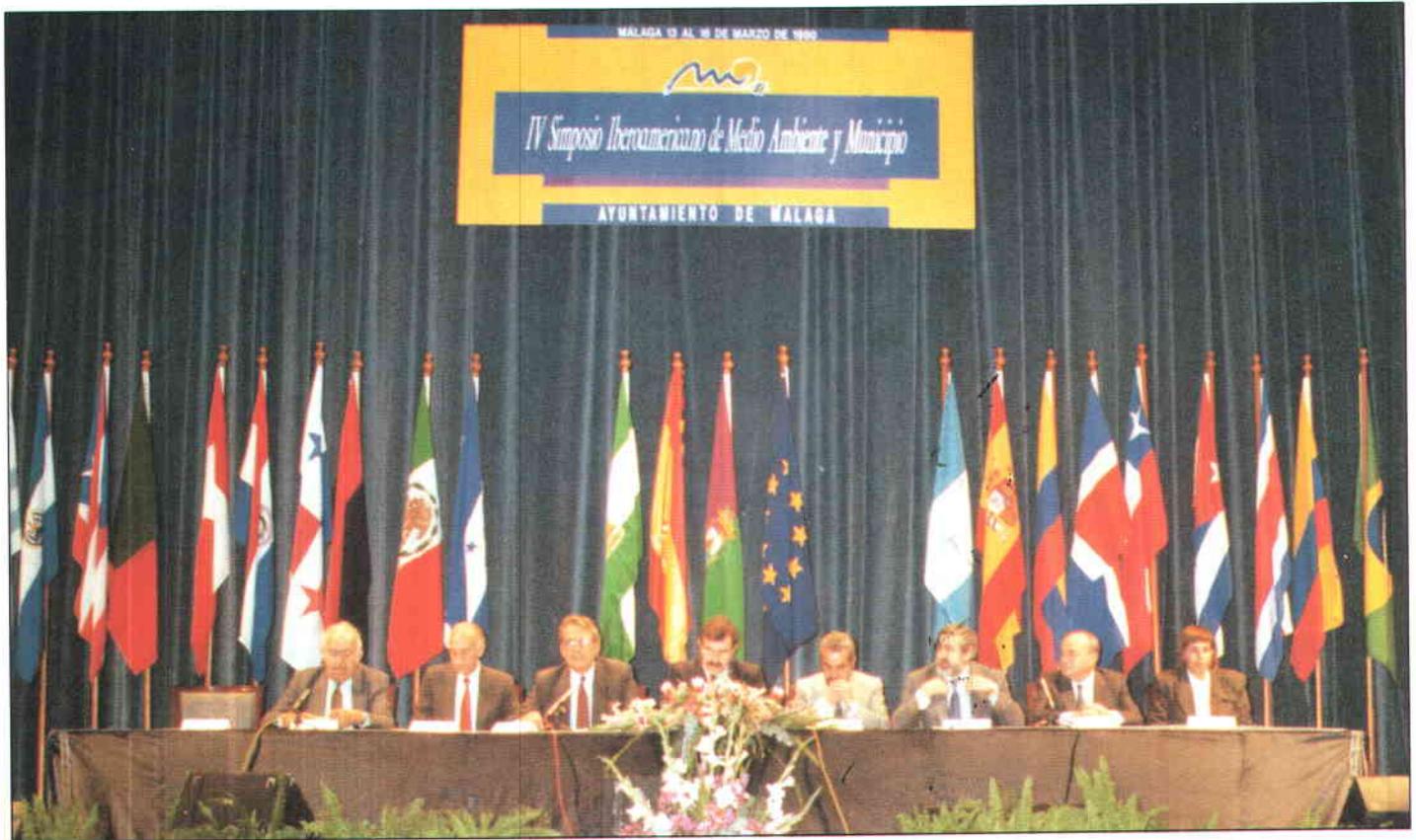
Además de este convenio con el Ministerio de la Presidencia de Nicaragua, la colaboración de la Diputación de Barcelona con las Administraciones Locales de Latinoamérica pasa por financiar y fomar parte de proyectos del Fondo Catalán de Cooperación, del Instituto Catalán de Cooperación Iberoamericana (ICCI) y el Centro de Información y Documentación de Barcelona (CIDOB).

En este mismo sentido la Corporación Provincial barcelonesa ha otorgado subvenciones para celebrar actividades puntuales en diversos países latinoamericanos como Chile, Uruguay y Argentina. Concretamente, el presidente de la Diputación de Barcelona, Manuel Royes, celebró recientemente diversos seminarios en Chile, donde explicó la organización local española y catalana. En el mismo viaje que le llevó a Chile, el presidente Manuel Royes visitó al intendente de Montevideo y le ofreció la colaboración de los técnicos provinciales en todo lo referente a obras y servicios de la capital uruguaya. □

*Jordi Navarro
(Barcelona)*

*MANUEL ROYES I VILA
Presidente de la Diputación de Barcelona*





IV SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

En la ciudad de Málaga, y organizado por el Ayuntamiento y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto Nacional de Administración Pública y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales de Argentina, se llevó a cabo, entre los días 13 y 16 de marzo, el IV Simposio Iberoamericano de Medio Ambiente y Municipio que contó con más de doscientos cincuenta participantes, provenientes de España, Portugal y diversos países iberoamericanos.

El Simposio fue presidido por Guillermo Zúñiga, Alcalde de la localidad mexicana de Xalapa, mientras que la presidencia del Comité Científico corrió a cargo de Ramón Martín Mateo, Rector de la Universidad de Alicante.

La sesión de apertura fue presidida por José Rodríguez de la Borbolla, Presidente de la Junta de Andalucía, quien al analizar las competencias municipales en la lucha contra la degradación del medio ambiente, aseguró que los municipios muchas veces ven disminuidas sus responsabilidades como protectores del medio ambiente debido a las tendencias centralistas que originan su vaciamiento. Por su parte, Tomás Rodríguez Bolaños, Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, pidió la creación de un Ministerio específico para los temas medioambientales encargado de la coordinación con los restantes estamentos de la Administración Pública. En el mismo acto, el Alcalde de Málaga, Pedro Aparicio, hizo alusión a la capacidad que tienen las ciudades para mejorar la naturaleza y desarrollar la importante responsabi-

lidad con la que corren las Administraciones Locales. En su primera intervención pública como Secretario General de Medio Ambiente, Domingo Ferreiro destacó la trascendencia que para el Gobierno tienen los problemas medioambientales, lo que ha quedado evidenciado con la creación de ese nuevo organismo.

Durante las Jornadas se desarrollaron un total de treinta ponencias, en las que se estudiaron los aspectos jurídicos, económicos, técnicos y organizativos de los municipios y las organizaciones ciudadanas en su relación con la defensa del medio ambiente. Las exposiciones se centraron en los siguientes temas: el municipio y la contaminación de la atmósfera, la recuperación del paisaje urbano natural y cultural y la delimitación de las competencias ambientales municipales.

Una de las comisiones, presidida por Carlos Carvalho Cunha, Alcalde de la localidad portuguesa de Alcanena, recomendó iniciar un proceso educativo ambiental, en torno al fenómeno turístico, a través de la realización de estudios profundos.

Según las conclusiones, la actividad turística implica la realización de acciones que alteran la preservación del patrimonio cultural y ambiental. La diver-

sidad cultural, la identidad de los sitios y la preservación de la integridad de los sistemas naturales debe formar parte de la política ambiental municipal. La comisión también se pronunció por la necesidad de la planificación de las infraestructuras turísticas, sobre todo en lo relacionado con el impacto que las mismas tienen sobre el espacio medioambiental. Asimismo, también se recomendó a las instancias gubernativas de los distintos países que las normativas relacionadas con el sistema tiendan a dejar su carácter sectorial para ascender a un carácter global o totalizador en una ley general de medio ambiente.

Las competencias de los municipios en la defensa del medio ambiente centraron la atención en la segunda de las comisiones, presidida por Guillermo Vallarta Plata, de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal. Los asistentes señalaron la conveniencia de que se otorguen a las Administraciones Municipales las facultades para la captación de recursos que

les permitan iniciar acciones favorables al rescate del medio ambiente, relación con las competencias formales de las que estén dotadas. También se recomendó propiciar un mayor control de las cargas tributarias que desalienten las actividades que provoquen la contaminación, financiar los servicios para controlarla, y que los recursos obtenidos por la aplicación del principio contaminador-pagador sean destinados a la realización de obras de saneamiento.

La tercera comisión, presidida por Julio César Román, Alcalde de Puerto Rico, concluyó en la necesidad de privatizar los bienes escasos, adjudicando cuotas para utilizar el agua y cuotas para la utilización del aire.



EL RUIDO

En materia de ruido se determinó que al ser éste un problema de múltiples variables, su solución debe construirse sobre la base de diversas actuaciones intersectoriales coordinadas a través de la pluridisciplinariedad. En ese marco se recomienda que la variable ambiental ruido sea uno de los soportes elementales del planteamiento atendiendo a tres bloques diferenciados: sobre las fuentes, sobre el medio transmisor y sobre el receptor, los cuales deben ser recogidos en los planes municipales de ordenación urbana y tráfico.

En referencia a la participación de las organizaciones ciudadanas se trataría tanto en los ámbitos legislativos como en los ejecutivos, la gestión y el control de gestión. Para ello se recomienda también que se reconozca el derecho de las asociaciones de ciudadanos al libre acceso a la información suministrada por el Estado, y la creación del sistema de testigos-ciudadanos, de tal manera que en el campo municipal el tejido institucional participativo sea reflejo de la voluntad del ciudadano.

En materia de atmósfera se concluyó en la necesidad de determinar la competencia municipal exclusiva en la medida en que tanto la causa contaminadora como sus efectos se produzcan dentro del territorio del mismo municipio.

Durante las jornadas los participantes tuvieron la ocasión de visitar la finca La Concepción, recientemente adquirida por el Ayuntamiento de Málaga, que cuenta con especies botánicas únicas en nuestro continente.

La ciudad mejicana de Cuernavaca fue elegida como sede del V Simposio, que se llevará a cabo el año próximo. □

Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Málaga

CONCLUSIONES

El Pleno del IV Simposio Iberoamericano de Medio Ambiente y Municipio, adoptó las siguientes recomendaciones y conclusiones:

Sumarse al llamamiento internacional de declarar la década de los 90 como década de defensa del medio ambiente y de lucha contra las catástrofes naturales.

Recomendar a los gobiernos nacionales y locales de las naciones iberoamericanas la creación de áreas de medio ambiente, al máximo nivel institucional (Ministerios, Entidades, Concejalías, etc..).

Recomendar a los municipios iberoamericanos el análisis del papel que les corresponde en los procesos de desarrollo sostenibles, en el marco de las tareas preparatorias de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo que se reunirá en Brasil en junio de 1992.

Solicitar de la CE el mantenimiento del compromiso de ayudar a los pueblos iberoamericanos y otros en vías de desarrollo en materia y defensa del Medio Ambiente.

Recomendar a todas las instancias gubernamentales la necesidad de incluir, en los planes y programas de estudios, contenidos sobre educación ambiental.

Recomendar a las instituciones que los planes de ordenación territorial introduzcan los elementos precisos de diagnóstico del medio, establezcan los índices correctores adecuados y estimulen la calidad de los núcleos urbanos.

Se recomienda que el municipio iberoamericano cuente con facultades que le permitan captar recursos económicos que posibiliten iniciar acciones favorables al rescate del medio ambiente y el control y vigilancia de su habitat.

Asegurar que los tributos sean proporcionales al costo de la reparación en beneficio del uso del ambiente.

Policías Locales

PLAN DE FORMACION SOBRE SEGURIDAD VIAL

Una gran mayoría de los Ayuntamientos están interesados en ampliar la formación de sus policías municipales sobre educación vial, de acuerdo con los resultados de una encuesta realizada por el Centro Superior de Educación Vial, del Ministerio del Interior, a la que han contestado 455 municipios. El 94,8 por 100 desea participar en cursos de formación sicopedagógica para agentes.

El Presidente de la FEMP y miembros de la Comisión de Circulación y Transportes han mantenido ya contactos con la dirección del citado centro con el propósito de programar cursos especiales sobre seguridad vial para policías locales, mediante un convenio de colaboración.

Partiendo de los resultados de ese estudio, se pretende programar seis o siete cursos, convenientemente localizados en la geografía española, con participación, en una primera fase, de uno o varios agentes de cada municipio, que posteriormente trasladarían sus conocimientos al resto de sus compañeros.

ACCIDENTES DE CIRCULACION

Los Ayuntamientos atribuyen las causas de los accidentes de



En 1990 la atención se centrará en los grandes desplazamientos.

circulación a cinco causas principales.

- Existencia de travesías (17 por 100).
- Falta de educación vial de los peatones (17,2 por 100).
- Gran densidad de tráfico rodado (15,4 por 100).
- Insuficiente dotación de medios personales (12,3 por 100).
- Escasa formación vial de los conductores (12,1 por 100).

El resto de las causas las fijan, en menores porcentajes, en la iluminación insuficiente, deficiencias de señalización, escasa visibilidad, la gran densidad de tráfico peatonal y la escasez de medios materiales.

En los resultados se advierte que una buena parte de los colegios están ubicados en los denominados «puntos negros». En concreto, un 88 por 100 de los municipios contesta que tiene más de un colegio situado en zonas peligrosas. Del mismo modo, un 57 por 100 reconoce que no ha desarrollado ningún tipo de actividad en relación con la educación vial, y los que las realizan lo hacen con una escasez notoria de medios materiales y humanos.

El tipo de actividades que realizan son charlas con colegiales y participación en los parques infantiles de tráfico. Igualmente, sólo el 29 por 100 dispone de programaciones educativas previas al desarrollo de la actividad sobre educación vial.

Estas actividades se realizan generalmente en colegios públicos en los municipios más pequeños, mientras que en los medianos y grandes los públicos y los privados adquieren la misma importancia. El ciclo más escogido es el medio y el horario suele coincidir con el escolar.

Los expertos en educación vial consideran que la participación de los agentes municipales en los centros educativos, en los distintos niveles de educación, es una fórmula idónea, porque les permite ejercer sus funciones de control y protección al ciudadano, acercándole a la realidad escolar. Al mismo tiempo, la presencia de los agentes en los colegios impacta de forma positiva a los niños y jóvenes, que asimilan mejor los consejos y conocimientos sobre esta materia, y se establece una relación agente-alumno alejada de la imagen represora y sancionadora, y más cercana, por tanto, a las pretensiones actuales de respeto y reconocimien-



La participación de los agentes en los colegios impacta de forma positiva a niños y jóvenes.

to de que sus actuaciones tienen como fin el bien común.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Este tipo de actuaciones se enmarca de alguna manera en las previsiones del Plan Nacional de Seguridad Vial para 1990,

Una buena parte de los colegios están ubicados cerca de los denominados «puntos negros».



Una de las causas de accidente es la falta de educación vial.

elaborado por la Comisión Nacional. El plan se centra especialmente en la educación vial escolar, la formación y perfeccionamiento de conductores y otro tipo de campañas formativas e informativas encaminadas a aumentar la seguridad en la conducción.

Con carácter general, se propone el desarrollo de la educación vial en todos los centros de E.G.B. y Preescolar y su

introducción en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado. Al mismo tiempo, se celebrarán jornadas de educación vial, el VI Concurso Nacional de Educación Vial, el XIV Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil sobre Circulación y otro tipo de acciones concretas como cursos de formación y reciclaje para animadores, ampliación del fondo de material didáctico, etc.

En cuanto a las acciones selectivas, el Plan prevé actuaciones sobre conducción arriesgada o peligrosa, adelantamientos, uso de la calzada, distancia de seguridad, prioridad de paso, sistema de alumbrado y señalización óptica de los vehículos e inspección técnica de los vehículos.

Para 1990, y dentro de la campaña permanente de seguridad, la atención se centrará en los grandes desplazamientos, el exceso de velocidad, el cinturón de seguridad y el casco y el control de la alcoholemia especialmente entre los conductores jóvenes. □

Oficinas Municipales de Información al Consumidor

ALGO MAS QUE INFORMACION



La legislación española, con el fin de atender, defender y proteger a los consumidores y usuarios de productos y servicios en nuestro país, otorga competencias a los Ayuntamientos y Diputaciones para establecer oficinas y servicios que bajo la denominación OMIC ejerzan la doble función de informar, ayudar y orientar al ciudadano educándole y formándole en materia de consumo, y canalizar las quejas, reclamaciones y denuncias de los consumidores para garantizar que éstas sean atendidas correctamente y remitidas a los organismos correspondientes.

El objetivo fundamental de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor es establecer una relación directa, amable y dinámica con el ciudadano.

Las OMIC llevan funcionando seis años, desde 1983, desarrollando el espíritu de la Constitución Española que encomienda a los poderes públicos la defensa de los consumidores mediante procedimientos eficaces.

Los Ayuntamientos, con la colaboración de la Administración Central a través del Instituto Nacional de Consumo y de las Comunidades Autónomas,

han puesto en marcha las 425 Oficinas Municipales de Información al Consumidor que existen en la actualidad.

Funciones de las OMIC

El nacimiento de las primeras OMIC coincidió con una época en la que existían muchas dudas y lagunas en materia de consumo. Este hecho provocó que las OMIC, diseñadas en principio como oficinas exclusivamente de información, realizarán de hecho otras funciones que con el paso del tiempo se han convertido en competencias habituales:

- **Recepción y respuesta a las demandas de información.** Las demandas informativas recibidas en la OMIC son de dos tipos: o bien relativas a temas asociados directamente al consumo, en los que existe un contrato de compra, o relativas a aspectos sobre el funcionamiento de las instituciones, la legislación vigente, y otros problemas parciales. La OMIC cubre de esta manera el vacío institucional de una oficina de información al ciudadano accesible y no burocrática.
- **Recogida y Gestión de Denuncias.** Esta tarea se realiza por

contraste con otros canales institucionales, de forma verbal por parte del demandante, asumiendo el funcionario receptor de la denuncia una actitud más activa, ya que tatea sobre el esclarecimiento previo de la demanda, y en el caso de que hubiera que llegar a ésta colabora en términos de su planteamiento y posterior tramitación.

En este sentido, los técnicos de la OMIC perciben una cierta resistencia en los demandantes a responsabilizarse de la denuncia (firmándola) lo que obstaculiza su gestión.

COBERTURA DE OMIC

Comunidad Autónoma	Nº Municipios	Nº OMIC	Municipios OMIC	% Municipios Cubiertos
Ceuta	1	1	1	100%
Melilla	1	1	1	100%
Murcia	43	25	1,7	58%
Canarias	87	23	3	26,4%
País Vasco	242	35	7	14,4%
Madrid	183	23	8	12,5%
Andalucía	796	82	9,7	10,3%
Valencia	545	51	10	9,4%
Asturias	78	7	11	9%
Baleares	65	4	16	6,2%
Extremadura	381	24	16	6,2%
Cataluña	974	52	18	5,3%
Galicia	312	15	21	4,8%
Cantabria	102	4	25	3,9%
Castilla-La Mancha	1.004	34	29	3,4%
La Rioja	183	6	30	3,3%
Aragón	820	13	63	1,6%
Castilla y León	2.570	23	111	0,9%
Navarra	265	2	133	0,75%

— **Mediación.** La tarea más gratificante para los técnicos de la OMIC es la autoridad mediadora, en la cual se consolida un vínculo entre las partes en conflicto.

La capacidad de dar solución a este conflicto genera en el técnico un sentimiento de estar ocupando un rol terapéutico en la comunidad, al tiempo que se crea una jurisprudencia consuetudinaria que le permite asumir el papel legislador.

La mediación se descubre como una estrategia ágil y eficaz, en la que a través del teléfono o de una visita se logra una solución al conflicto inmediato y además una progresiva regulación de las relaciones de consumo. Este papel mediador exige una intensa presencia de los técnicos de la OMIC en la comunidad.

— **Detección de Problemas Sociales.** La OMIC, al tener contactos con otros organismos públi-



cos o privados, detecta a través de consultas y reclamaciones, áreas de conflicto que están afectando a los ciudadanos, pero sobre las que no tiene competencia directa.

Estos problemas normalmente son de mayor magnitud y de un carácter más estructural que las reclamaciones puntuales, por lo que requieren la intervención de organismos superiores.

Comunicación y formación

Para que la labor de la OMIC se divulge y sea realmente útil, ya que no hay mejor defensor del consumidor que él mismo, es necesario mantener canales de información con la comunidad.

Los canales tradicionalmente utilizados son: radio, revistas especializadas, folletos, presencia de artículos en la prensa diaria, y charlas/reuniones (Comunicaciones directas).

La formación de los consumidores es considerada como el ideal de trabajo de la OMIC dentro de cada Comunidad.

Sin embargo, en la realidad la presión del trabajo, la falta de recursos humanos y económicos restringen la amplitud de esta tarea.

Actualmente los esfuerzos formativos se centran en la población infantil a nivel escolar y en un grupo reducido de adultos, en especial amas de casa, ligados a la OMIC.

José Angel Torralba

MUNICIPIO Y CONSUMO

Uno de los aspectos más significativos de la Política de Protección al Consumidor, es su asentamiento en el ámbito municipal, cuya proximidad al ciudadano es indiscutible.

Aunque tradicionalmente los municipios ya venían ocupándose de la protección al consumidor, principalmente mediante el ejercicio de funciones inspectoras, es a partir del año 1987, con la creación de las primeras Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), cuando esta protección empieza a adquirir una dimensión más acorde con una concepción del ciudadano como poseedor de los derechos que como consumidor consagra el artículo 51 de nuestra Constitución.

Se ha recorrido un amplio camino hasta ahora y merece la pena detenerse a evaluar el trabajo realizado, sobre todo, si como sucede en este caso es importante lo conseguido.

Prueba de ello es la existencia de 473 Oficinas Municipales de Información al Consumidor que proporcionan sus servicios al 70% de población, las 700.000 reclamaciones presentadas, sólo en el año 1989, con solución inmediata en más del 52% de los casos, la infinidad de cursos, jornadas, etc... impartidas.

Los Convenios que anualmente suscribe la Federación Española de Municipios y Provincias con el Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto Nacional del Consumo), han permitido la celebración anual de un Congreso de O.M.I.C., obteniéndose conclusiones de sumo interés, tales como:

1º Impulsar decididamente desde las distintas administraciones, la creación de Consejos Locales de Consumo así como el sistema arbitral en todos los ámbitos.

2º Incrementar la capacidad sancionadora de las Corporaciones Locales, instando a la Comisión Ejecutiva de la FEMP y al I.N.C. para la creación de una comisión mix-

ta, que estudie las fórmulas legales adecuadas para llevarlo a cabo en el mínimo tiempo posible.

Todo ello ha logrado un alto conocimiento por parte de los ciudadanos. Así en 1989, el 44,1% de los ciudadanos conocen la existencia de una O.M.I.C., frente al 21% que resultaba en 1988.

Este balance pone de manifiesto la capacidad de trabajo y de respuesta de los Ayuntamientos. Con todo, no es esto lo más importante. Lo fundamental consiste en el papel dinamizador que han presentado en la Política de Protección al Consumidor, creando una conciencia entre los ciudadanos para la defensa de sus derechos como consumidores, bien individualmente, bien a través de sus representantes, las Asociaciones de Consumidores.

En próximos años, a estos cometidos de las O.M.I.C., debemos añadir el de actuar en un futuro como sedes de las Juntas Arbitrales de Consumo que se vayan constituyendo dentro del proceso de implantación del Sistema Arbitral de Consumo. Circunstancia que aumentará el nivel de prestaciones de estas Oficinas, al contribuir a la resolución de las reclamaciones de consumidores y usuarios a través de un mecanismo extrajudicial pero vinculante y ejecutivo.

Al mismo tiempo los Consejos Sectoriales de Consumo previstos en la Ley de Bases de Régimen Local constituirán un marco apropiado para el fomento de las Asociaciones de Consumidores de nivel local al propio tiempo que propiciará el diálogo y equilibrio entre los (Empresarios-Consumidores) agentes que intervienen en el mercado.

ANA CORCES
Presidenta del I.N.C.

LA RENUNCIA ES EF

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 12 de diciembre de 1989, aporta una singular interpretación respecto a la eficacia del escrito de renuncia de un concejal, eficacia que retrotrae al momento en que se presente en la oficina del Registro.

Los hechos, sucintamente, son los siguientes: Habiendo prosperado moción de censura a un alcalde, uno de los concejales que había secundado la moción manifiesta posteriormente en privado su pesadumbre al ex-alcalde y le entrega un papel en blanco, firmado, pidiéndole que lo rellene con su renuncia al cargo. El ex-alcalde no hace uso del papel entregado, pero formula en otro escrito la renuncia irrevocable y se lo presenta al concejal en su domicilio; éste lo firma y es el propio ex-alcalde el que lo presenta en el registro del Ayuntamiento.

Convocado el siguiente pleno el ex-alcalde advierte que no figura en el Orden del Día la renuncia del concejal, por lo que presenta una moción de urgencia solicitando información sobre ello y advirtiendo de una posible nulidad en la constitución del Pleno. La moción fue recha-

zada por haber presentado el citado concejal un escrito solicitando la retirada de la renuncia, contra cuyo acuerdo recurrió el ex-alcalde, iniciándose así la vía jurisdiccional que dió origen a la Sentencia que vamos a comentar. Sólo resta añadir en este breve relato de los hechos, que no figuró en el expediente por no existir, el documento de renuncia registrado, que fue recuperado por el concejal que lo había suscrito. Sin embargo, resulta probado en el juicio la existencia del mismo, aunque no se acredita el carácter de irrevocable que, según el demandante, figuraba en el documento.

Interpreta el Tribunal que se cumplen las previsiones del artículo 9.4 ROFCL, —«la renuncia habrá de hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación»—, pues fue presentada en la oficina del registro e iba dirigida al Pleno. Prosigue afirmando que el concepto jurídico de **renuncia** ha de distinguirse del **desistimiento** que se refiere al derecho procesal de seguir una actuación, mientras que la renuncia se refiere al derecho sustantivo por lo que su sola presentación en el registro es suficiente para que produzca sus efectos de abandonar la titularidad del derecho incorporado a la esfera jurídica de su

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se actualiza el artículo 6º de la Orden de 24 de enero de 1985, que establecía la composición del Jurado de Selección de participantes en los Campos de Trabajo para la Actividad de Recuperación de los Pueblos Abandonados (BOE 21.3.90).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- Orden de 8 de marzo de 1990 por la que se modifica la de 12 de marzo de

1987 que establece las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales en aplicación de la Directiva 77/93 CE y sus modificaciones (BOE 13.3.90).

- Orden de 9 de marzo de 1990 por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales y empresariales agrarias, pesqueras y alimentarias, a los sindicatos de trabajadores, a las cooperativas y sus uniones y otras entidades asociativas, por su participación en órganos consultivos y de representación internacional (BOE 15.3.90).

- Orden de 15 de marzo de 1990 por la que se dispone que las normas contenidas en la de 6 de febrero de

1990 sean aplicables a los municipios que se determinan en la Orden del Ministerio del Interior de 1 de marzo de 1990 y por la que se prórroga el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para los afectados en dichos términos municipales (BOE 17.3.90).

- Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Presidencia del IRYDA, sobre la tramitación de las ayudas a conceder para la reparación de los daños causados por las fuertes lluvias caídas entre los días 14 y 17 de octubre de 1989 en las provincias de Almería, Málaga y Murcia (BOE 19.3.90).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden del 1 de marzo de 1990 para concesión en

CAZ CUANDO SE REGISTRA

persona, «de tal modo que la efectividad se produce con la presentación, y la dación en cuenta en al sesión municipal para dar paso a la sustitución de tal concejal conforme a las normas electorales».

Aplicada esta doctrina al caso concreto, el hecho de haber presentado la renuncia en la oficina del registro dirigida al Pleno, la hace eficaz desde ese momento, aunque su efecto se dilata hasta el momento en que sea conocida por dicho Pleno; y no cabe hacer prevalecer frente a dicha eficacia la renuncia a la renuncia, ya que estima que no estaba en su esfera jurídica la posibilidad de hacerlo, ni es posible renunciar a lo que ya no se tiene ni sería válida a tenor del condicionamiento del artículo 6 del Código Civil, referido a la eficacia general de las normas jurídicas, pues, —finaliza la Sentencia— «la trascendencia de su permanencia sería contraria al interés público de la exigencia democrática del funcionamiento de la corporación al aceptar la vuelta de un tráfugo político verdadera lacra en quien asciende por el camino democrático para luego traicionar la confianza de sus votantes, en razón de todo lo cual procede la estimación del recurso».



990 de ayudas y subvenciones derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a proyectos de organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la cooperación al desarrollo (BOE 12.3.90).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo por el que se regula la composición y la forma de utilización del Número de Identificación Fiscal (BOE 14.3.90).
- Corrección de errores de la Orden de 1 de febrero de 1990 por la que se regulan los flujos financieros entre las Comunidades Europeas y la Administración Pública española, así como el

sistema de anticipos relativos a la financiación de las operaciones del FEOGA-Garantía y del Fondo Social Europeo (BOE 15.3.90).

- Orden de 14 de marzo de 1990 por la que se aprueba la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (BOE 15.3.90).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- Orden de 12 de marzo de 1990 sobre traslados transfronterizos de residuos tóxicos y peligrosos (BOE 16.3.90).
- Resolución de 16 de febrero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso público para la ejecución de proyectos de

investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo (BOE 17.3.90).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- Orden de 13 de marzo de 1990 de funcionamiento del Registro de Intereses de Altos Cargos (BOE 15.3.90).
- Orden de 9 de marzo de 1990 por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Extremadura, Castilla y León

y Madrid, en los servicios e instalaciones de las Entidades Locales (BOE 16.3.90).

- Resolución de 9 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, por la que se ordena la publicación de Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 sobre Convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas (BOE 16.3.90).
- Resolución de 14 de marzo de 1990, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la XV Semana de Estudios Superiores de Urbanismo, a celebrar en Granada (BOE 19.3.90).

Impuesto sobre vehículos

DERIVADOS DEL TURISMO Y «MIXTOS ADAPTABLES»

La Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en respuesta a una consulta formulada por el Ayuntamiento de Guadalajara sobre tributación por el Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de los vehículos comprendidos en las categorías denominadas «derivados de turismo» y «vehículos mixtos adaptables», a la que hace referencia la Orden de 16 de junio de 1984, ha emitido un informe, que puede resumirse en los siguientes términos:

El hecho de que el cuadro de tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica contemplado en el artículo 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no incluya la totalidad de las modalidades de vehículos automóviles posibles, no implica que existan categorías de vehículos no sujetos a tributación por este Impuesto.

A tales efectos, conviene remitirnos a lo dispuesto en el Real Decreto 1576/1989, de 22 de diciembre, por el que se dictan normas para la aplicación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La regla 1ª del artículo 1º dispone que «a los efectos de este impuesto, el concepto de las diversas clases de vehículos relacionadas en las tarifas del mismo, será el recogido en la Orden de 16 de junio de 1984». Ello quiere decir que para interpretar cualquier posible duda será preciso el examen del contenido de la expresada Orden, a fin de determinar en qué concepto de los contenidos en las Tarifas del Impuesto cabe encuadrar un vehículo en caso de controversia.

En este sentido, y por lo que hace referencia a la categoría de los vehículos objeto de la presente consulta («derivado de turismo» y «vehículo mixto adaptable»), se contienen en los números 30 y 31, las definiciones, respectivamente, de los derivados de turismos y vehículos mixtos adaptables, de las que se desprende claramente que están destinados a

la carga, si bien, parcialmente, pueden utilizarse para el transporte de personas.

En el caso de que se verifique la modificación de cualquiera de los expresados vehículos para destinarlos íntegramente al transporte de personas con carácter permanente, deberán incluirse en la categoría técnica de turismo con los efectos tributarios subsiguientes en cuanto al Impuesto de referencia.

Resta por examinar el supuesto en el que el vehículo, con carácter estable o permanente, se destine simultáneamente al transporte de carga y personas.

Cuando se trate de un vehículo de cualquiera de las categorías reseñadas, es decir, que tenga un espacio dedicado a la carga y otro al transporte de personas, deberá concepcionarse como camión a los efectos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en tanto que el número de asientos del mismo no exceda de la mitad de la que conforme a su categoría o estructura pudiera llevar como máximo, descontada, en todo caso, la plaza del conductor, por cuanto que ésta es irrelevante a los efectos de la clasificación del vehículo.

Por el contrario, si dada una capacidad potencial de asientos en cualquiera de los vehículos de referencia, el número de los efectivamente instalados, con carácter permanente, excediese de la mitad de dicha capacidad, sería obvio que el vehículo no deberá clasificarse como camión, ya que el transporte de carga ha pasado a ser un fin secundario para el mismo, sino como turismo por la doble razón de estar principalmente destinado a transporte de viajeros y de no poder exceder por su propia estructura de 9 plazas de capacidad, incluido el conductor, número éste de plazas que, como anteriormente se ha indicado, diferencia técnica y fiscalmente a los turismos de los autobuses. □



Los Servicios Sociales en la Administración Local

Editado por la FEMP, ya está disponible el libro de las II Jornadas de Servicios Sociales en la Administración Local, celebradas en Mahón (Menorca) en abril de 1989.

El libro comprende el conjunto de las ponencias, comunicaciones y conclusiones de las Jornadas. En la primera parte figuran ponencias sobre:

La realidad actual y las perspectivas de futuro de la implantación de los servicios sociales.

Los niveles competenciales de la normativa vigente en servicios sociales.

Experiencias de apoyo de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares a los pequeños municipios.

En la segunda parte se reflejan las comunicaciones presentadas en las mesas de trabajo en torno a los problemas de gestión de los servicios sociales de las Administraciones Locales, y de los modelos de implantación desarrollados desde las Diputaciones en pequeños municipios.

El libro contiene una introducción de Tomás Rodríguez Bolaños, Presidente de la FEMP, y una exposición de la política de la Dirección General de Acción Social, centrada en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas para las Corporaciones Locales, realizada por Patrocinio de las Heras, Directora General. También figuran las conclusiones elaboradas en las Jornadas.

PRECIO: 1.200 PTAS. □

Los Servicios Sociales en la Administración Local



II Jornadas. Mahón, 20, 21 y 22 de Abril de 1989

UNION DE CAPITALES DE LENGUA PORTUGUESA

La Unión de Ciudades Capitales de Lengua Portuguesa ha editado un libro, profusamente ilustrado, en el que junto a los Estatutos, describe cada una de las ciudades que componen la organización en sus áreas más destacadas (física, económica, monumental, etc.).

La Unión de Ciudades Capitales de Lengua Portuguesa es un organismo de cooperación de carácter municipal del que forman parte las ciudades capitales en las que el portugués sea lengua oficial. El resto de las ciudades de habla portuguesa pueden ser miembros asociados, mientras que las ciudades con un elevado componente étnico, cultural, etc., de origen lusófono, así como las instituciones y asociaciones tienen condición de observadores.

Hasta el momento, las ciudades que integran la organización son Cachau y Bissau (Guinea Bissau), Brasilia y Río de Janeiro (Brasil), Lisboa (Portugal), Luanda (Angola), Maputo (Mozambique), Praia (Cabo Verde), Santo Tomé (República de Santo Tomé y Príncipe), y Macao.



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.

1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA.
Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

LOS CABILDOS, UNA PECULIARIDAD DE CANARIAS

Los Cabildos Insulares constituyen una peculiaridad administrativa del archipiélago canario. Nacen como Corporaciones Insulares, semejantes a las Diputaciones Provinciales, en la Ley de 11 de julio de 1912, que en su artículo 5º disponía:

«Se crearán Corporaciones administrativas denominadas Cabildos Insulares en cada una de las siete islas que forman el Archipiélago Canario».

La importancia de estas Corporaciones se acrecienta y se potencia cada vez más a lo largo del tiempo, en las leyes de 1925, 1945, 1950 y 1955. Alcanzan rango constitucional desde el instante en que la Constitución de la República, de 1931, los institucionaliza en su artículo 10. Posteriormente, la Constitución de 1978 los ratifica en su artículo 141. Paralelamente, el Estatuto de Autonomía de Canarias también los recoge y potencia como gobiernos insulares encargados de dinamizar y promover el desarrollo social y cultural de las siete islas.

Los Cabildos están compuestos por los Consejeros Insulares y su Presidente, cargos elegidos por sufragio universal directo. La circunscripción de estos cargos electos coincide con las islas, y su sistema de elección es similar al de los Ayuntamientos, con la excepción de que el Presidente del Cabildo es el cabeza de la lista más votada, por lo que en estas instituciones no es de aplicación el mecanismo de la moción de censura.

Nuestro entorno contempla graves carencias sociales y de equipamientos. Por ejemplo: hay que recuperar el manto verde de cada isla, enriquecerlas, dotarlas de la infraestruc-



«CASA COLON» (Las Palmas de Gran Canaria).

tura necesaria y mejorar su calidad de vida. Estos eran algunos de los objetivos principales que nos trazábamos en el Cabildo Insular de Gran Canaria al comienzo de la actual legislatura, y que son equiparables a mis restantes compañeros, Presidentes de los otros seis Cabildos Insulares de Tenerife, La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, por cuanto nuestra realidad es similar.

La construcción de una red insular de carreteras, la reforestación, la promoción de la cultura en todos sus ámbitos, las instalaciones deportivas y docentes, los refugios pesqueros, las Casas-Museos: he aquí, a vuelapluma, algunos de los ámbitos en que nos movemos los Cabildos Insulares.

En realidad, el origen de los Cabildos se remonta mucho más allá en el tiempo. Así, en 1494, bajo el reinado de los Reyes Católicos, por Real Cédula se otorga a Gran Canaria un Fuero llamado «Fuero y Privilegio desta Isla de Canaria». Esta isla fue la primera de las de realengo, y como tal era normal que los Reyes, siguiendo la tradición medieval, concedieran un fuero que viniera a regular los principales aspectos de la vida no sólo de la ciudad capital sino en general de todo el territorio insular.

En Canarias tenemos el privilegio y el orgullo de seguir contando con los Cabildos, institución hispánica de gran prestigio presente también en los países de la otra orilla atlántica. Los Cabildos son un reconocimiento a la peculiaridad insular; se adaptan a esta realidad y continúan prestando su servicio para dinamizarla y mejorarla en todos los órdenes.

Carmelo Artiles Bolaños
Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria

CUENTA VIVIENDA DE CAJA POSTAL

¡desgravarse!

Con la nueva Cuenta Vivienda de Caja Postal Vd. ahorra cómodamente para su vivienda, y mientras tanto su dinero renta un buen interés, hasta el 8,5% (2). Además obtiene la máxima desgravación Fiscal (1) desde el primer momento.

En un plazo de hasta cuatro años Vd. tiene la posibilidad de reunir el dinero para su nueva vivienda, o para rehabilitar la actual.

Caja Postal le puede ayudar aportándole hasta el 80% del valor de su vivienda, si lo necesita, mediante un crédito hipotecario en condiciones ventajosas.



Caja Postal

(1) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y según se trate de primera o segunda vivienda.
(2) T.A.E. para un saldo de 1.005.000 pesetas. Interés por tramos según saldo.

Con la garantía del Estado

Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y
CENTROS CULTURALES



DEPOSITOS DE AGUA
Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION
PATRIMONIO MUNICIPAL



POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENION
DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



RESTAURACION PATRIMONIO
HISTORICO ARTISTICO

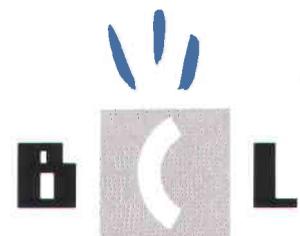


PARQUES, JARDINES
Y MEDIO AMBIENTE



La calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado, el depósito de agua, el parque... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional. Somos la banca pública. El banco especializado en Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Pídale al BCL lo que sus vecinos necesitan para sentirse en la calle como en su casa.



Banco de Crédito Local.
LA NUEVA BANCA PUBLICA